



Consejo Federal de Educación

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Res. CFE Nro. 150/11
Anexo VIII

Marco de Referencia
para la definición de las ofertas formativas y los
procesos de homologación de certificaciones

Pintor de Obra

Agosto 2011

Marco de referencia para la formación del Pintor de Obra.¹

I. Identificación de la certificación

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: **CONSTRUCCIONES CIVILES.**
- I.2. Denominación del perfil profesional: **PINTOR DE OBRA**
- I.3. Familia profesional: **CONSTRUCCIONES TRADICIONALES DE BASE HÚMEDA..**
- I.4. Denominación del certificado de referencia: **PINTOR DE OBRA.**
- I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.6. Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**
- I.7. Nivel de la Certificación: **II**

II. Referencial al Perfil Profesional del Pintor de Obra.

Alcance del perfil profesional

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para prestar servicios profesionales de pintura de obra, en obras de construcción, refacción y ampliación en locales destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas u otros usos. Está en condiciones de preparar las superficies y aplicar pinturas de diferentes tipos dando terminación definitiva a los locales; aplicando en todos los casos las normas de seguridad e higiene vigentes.

Este profesional se responsabiliza de la interpretación de las necesidades ante sus superiores, de quienes recibe control general. Tiene responsabilidad limitada respecto a la utilización de insumos, equipos, herramientas e información requeridos para las operaciones que realiza. Tiene capacidad para operar con autonomía profesional en los procesos constructivos mencionados; calcular materiales, herramientas e insumos para realizar las tareas encomendadas. Está en condiciones de tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios. Posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo, así como también, sobre la coordinación del trabajo de ayudantes a su cargo.

Funciones que ejerce el profesional

Ejecución de procesos de pintura de obra.

1. *Recomponer o adecuar las superficies para la aplicación de pintura.*

Verifica las dimensiones y características del trabajo a realizar, así como el estado de las superficies a pintar asegurando que se encuentren firmes, limpias y secas. En caso de encontrar defectos o patologías que afecten la aplicación de pintura, informa al superior a cargo o al responsable de la obra, en todos los casos aplicando criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.

2. *Preparar las superficies para la aplicación de pintura.*

Verifica el estado de las superficies asegurando la ausencia de humedad y polvo. Realiza los trabajos de enduido, masillado y lijado de las superficies a pintar. Prepara y aplica sobre las mismas los materiales de fijación, sellado y/o imprimación; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.

3. *Realizar la preparación y la aplicación de pintura.*

¹ De acuerdo con los lineamientos de la Resolución CFCyE N° 261/06 y de la Resolución CFE N° 13/07.

Realiza la preparación de la pintura y el proceso de pintado con los materiales y herramientas correspondientes según el tipo de superficie a pintar y la terminación a lograr; aplicando, en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.

Planificación de procesos de pintura de obra

4. Organizar las tareas a realizar.

Planifica sus actividades, asigna tareas a los auxiliares a cargo, calcula y solicita máquinas, insumos, materiales y herramientas necesarios para las tareas encomendadas, en los tiempos definidos por los responsables de la obra.

Gestión y administración de procesos de pintura de obra

5. Controlar la realización de las tareas y administrar los materiales, insumos, máquinas y herramientas necesarios.

Evalúa y controla los trabajos propios y de auxiliares a su cargo, aplicando criterios de calidad y productividad y normas de seguridad e higiene vigentes.

Administra y verifica la calidad y el estado de los materiales, insumos, máquinas y herramientas necesarios para la realización de las tareas encomendadas.

Comercialización de servicios específicos de pintura de obra

6. Acordar condiciones de empleo.

Conviene las condiciones de empleo de acuerdo a las normas laborales vigentes. Ofrece sus servicios y realiza la búsqueda de trabajo.

Área ocupacional

Se desempeña siempre en relación de dependencia. Puede ocuparse en empresas constructoras prestando servicios relacionados con las funciones definidas por su perfil profesional, en obras edilicias en proceso de construcción, ampliación o en refacciones de edificios existentes. También en emprendimientos de terceros que brindan servicios de pintura de obra.

III. Trayectoria Formativa del Pintor de Obra

1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza

El proceso de formación habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que se corresponden con los desempeños descritos en el Perfil Profesional.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con productos, procesos y/o tecnología aplicable a trabajos de pintura de obra, identificando códigos y simbología propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transmitir información técnica de manera verbal y/o escrita, sobre el desarrollo de las actividades de pintura de obra que le fueron encomendadas.
- Transferir la información de los documentos a la obra, relacionada con productos o procesos de pintura de obra, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Identificar los problemas que se presenten en la realización de los trabajos de pintura de obra a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades de

pintura de obra.

- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al herramental, maquinaria, material y otros recursos empleados.
- Seleccionar máquinas, herramientas e insumos, instrumentos de medición y control, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para los procesos constructivos de pintura de obra, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas, tanto en las tareas propias de la pintura de obra como en el contexto general de la obra, en cuanto a su seguridad personal y de terceros, manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Aplicar criterios de calidad en los procesos y productos relacionados con la pintura de obra, tendiendo a generar propuestas de mejoramiento continuo en métodos de producción, técnicas constructivas y organización del trabajo.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, con otros equipos de pintura de obra o de otros rubros de la obra, que intervengan con sus actividades.
- Gestionar y administrar los recursos (materiales, insumos y herramientas a su cargo y auxiliares a su cargo) necesarios para el avance de los trabajos de pintura de obra, según las condiciones establecidas por los responsables de las tareas encomendadas.
- Gestionar las relaciones que posibiliten la obtención de empleo y las relaciones que devengan con los prestadores de servicios.

Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- Características de una obra constructiva. Rubros de la obra. Alcances generales de su ocupación. Contextualización de la pintura de obra según la envergadura de la obra y empresa constructora. Características de los obradores y depósitos según la envergadura de la obra.
- Dibujo técnico para la interpretación de documentaciones gráficas de trabajos de pintura de obra. Planos generales y de detalles constructivos. Planillas de locales y planillas de carpintería. Unidades de medida. Escalas. Sistemas y métodos de representación. Sistemas de acotamiento.
- Descripción y utilización de materiales e insumos habituales en trabajos de pintura de obra: Acopio de los materiales e insumos.
- Descripción y utilización de equipos, máquinas y herramientas habituales en trabajos de pintura de obra. Herramientas manuales y eléctricas.
- Instrumentos de medición y control.
- Medios auxiliares (escaleras, andamios de madera y metálicos); características, montaje y utilización de cada uno.
- Pinturas: definición. Componentes básicos de las pinturas: pigmentos, resinas, solventes y aditivos.
- Características de los distintos tipos de pinturas: al látex, en polvo, de caucho clorado, epoxídicas y poliuretánicas, esmaltes sintéticos, barnices, fondos. Otros materiales utilizados en trabajos de pintura: tintes, tonalizadores, masillas, enduidos y diluyentes.
- Técnicas, materiales y herramientas para la resolución de defectos y patologías de las superficies: lavado manual y con hidrolavadora, lijado manual y con lijadora, cepillo de cerda, cepillo de alambre, espátulas, cepillo eléctrico, arenado a soplete, aplicación de removedores, desengrasantes, ácido muriático, antióxidos, convertidores de óxido, remoción de pinturas por

aplicación de calor, selladores, masillas, enduidos, impermeabilizantes, premezclas.

- Materiales, técnicas de preparación y aplicación de las pinturas de fijación, sellado e imprimación.
- Técnicas de preparación y aplicación de las pinturas de acabado. Técnicas para la coloración de pinturas, esmaltes y barnices.
- Herramientas para la aplicación de pinturas: filtros, pinceles, rodillos, aplicadores, ribeteadores, cubetas, paletas, sopletes, compresores. Mantenimiento de las herramientas y equipos.
- Terminología específica de las características técnicas de los distintos materiales: acabado, adherencia, fineza, nivelación, pintabilidad, poder cubritivo, rendimiento, resistencia a la abrasión, resistencia a la intemperie, secado, viscosidad.
- Características de los distintos tipos de superficies a pintar: revoque a la cal, revoques de cemento, carpetas, hormigones, metales y madera.
- Pintura sobre mampostería, hormigón, cemento, yeso y ladrillos
- Pintura sobre madera y sobre metal
- Patologías y defectos usuales en los trabajos de pintura de obra. Su prevención durante el proceso de ejecución.
- Criterios para el acopio de los insumos utilizados en trabajos de pintura de obra.
- Control de calidad de productos, procesos constructivos y servicios brindados. Distintos métodos de control de calidad. Detección de problemas y determinación de sus causas. Metodología para la resolución de problemas.
- Utilización de la terminología específica de la industria de la construcción.
- Organización del trabajo de pintura de obra. Cronograma de trabajo. Tareas críticas. Unidades de trabajo de la mano de obra y medidas de tiempo. Cálculo de materiales e insumos necesarios. Tiempos estándares de las actividades relacionadas con los trabajos de pintura de obra.
- Conformación de equipos de trabajo. Distribución de tareas y asignación de roles según las capacidades individuales y el contexto de la obra. Coordinación y cooperación con otros rubros o actores dentro de una obra.
- Condiciones contractuales. Seguros de riesgo de trabajo. Derechos del trabajador. Obligaciones impositivas: aportes patronales. Salario por actividad, por jornal y/o mensual. Formas y plazos de pago. Formularios de ingreso laboral. Libreta de cese laboral.
- Presentación de antecedentes de trabajo.
- Seguridad e higiene en la realización de trabajos de pintura de obra. Normativa vigente. Organización integral del trabajo con criterios de seguridad e higiene. Trabajo en altura, utilización de medios auxiliares. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo. Métodos de cuidado de la salud y prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Prevención del riesgo eléctrico, químico y biológico. Orden y limpieza integral de la obra.

2. Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional del *Pintor de Obra* requiere una carga horaria mínima total de 180 horas reloj.

3. Referencial de ingreso²

Se requerirá el dominio de las operaciones y reglas matemáticas básicas, unidades (longitud, superficie y volumen); nociones de geometría (perímetro, ángulo, pendientes) y proporciones (fracciones y porcentajes); la lectoescritura y la interpretación de textos y gráficos simples. Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los/las participantes en otras instancias de formación, la jurisdicción deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit, sumando las horas necesarias para este fin a la

² De acuerdo a la Ley N° 26.058 (CAP III), Resolución CFCyE N° 261/06 y Resolución CFE N° 13/07.

carga horaria mínima establecida en este Marco de Referencia. Con el Ciclo EGB o Primario completo, dichos requisitos se consideran cumplimentados.

4. Prácticas profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la obra. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas dentro de la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el centro de formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certificará la realización de las mismas. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los participantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

La jurisdicción que desarrolle la oferta formativa de *Pintor de Obra*, deberá garantizar la realización de las prácticas profesionalizantes que a continuación se mencionan así como los recursos necesarios para las mismas. Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

1. La recomposición o adecuación de las superficies para la aplicación de pintura, sobre superficies de revoques, madera y metales, realizando trabajos de limpieza, lijado, cepillado, arenado, aplicación de removedores, ácido muriático, antioxidos y convertidores; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.
2. La preparación de las superficies para la aplicación de pintura, verificando el estado de las mismas asegurando la ausencia de humedad y polvo. Incluye la realización de trabajos de enduido, masillado y lijado de las superficies a pintar, y la preparación y aplicación de los materiales de fijación, sellado e imprimación; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.
3. La preparación y aplicación de pintura sobre: ladrillo visto, revoques a la cal o cemento, yeso, madera y metal, utilizando látex con coloración, barnices tonalizados, impermeabilizantes, esmaltes sintéticos y pinturas fibradas; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y normas de seguridad e higiene.

Estas prácticas implican la utilización por parte de los participantes, de documentación gráfica y escrita, equipos, herramientas, instrumentos de medición y control, materiales e insumos necesarios y los elementos de protección personal para desarrollar las mismas.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso